

LA SERENA,

09 JUL 2026

DECRETO N° 2225 /

VISTOS:

La causa Rol C-2601-2024, caratulada "**Gallardo con Ilustre Municipalidad de La Serena**", seguida ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de sentencia definitiva ejecutoriada de fecha 4 de abril de 2025; la sentencia definitiva de fecha 30 de julio de 2024; el estado de deuda por contribuyente de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Departamento de Rentas, por la suma total de \$3.188.590, correspondiente a la patente comercial Rol N° 300900; la demanda de prescripción de acción de cobro de patente municipal interpuesta por don Sergio Gallardo Vargas, RUT 5.536.557-1; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; y las facultades propias de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe un procedimiento judicial sobre prescripción de la acción de cobro de patente comercial municipal, caratulado "**GALLARDO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", Rol C-2601-2024, seguido ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena, iniciado por don Sergio Gallardo Vargas, RUT N° [REDACTED] respecto de la patente comercial Rol N° 300900.
- 2.- Que la Ilustre Municipalidad de La Serena se allanó a la demanda respecto de las cuotas comprendidas entre los años 2006 y 2021, ambos inclusive, e interpuso demanda reconvenzional por las cuotas correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.
- 3.- Que mediante sentencia definitiva de fecha 30 de julio de 2024, se acogió la demanda principal de prescripción extintiva, declarándose prescrita la acción de cobro de las cuotas correspondientes a los años 2006 al 2021, ambos inclusive, con sus respectivos reajustes e intereses.
- 4.- Que la misma sentencia acogió la demanda reconvenzional deducida por la Ilustre Municipalidad de La Serena, declarando que don Sergio Gallardo Vargas adeuda las cuotas correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus respectivos reajustes e intereses hasta la época del pago.
- 5.- Que con fecha 4 de abril de 2025 se certificó que la sentencia definitiva se encuentra firme y ejecutoriada.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de patente comercial correspondiente a la Patente Rol N° 300900, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "**GALLARDO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", Rol C-2601-2024, seguida ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena, en favor de don Sergio Gallardo Vargas, RUT N° [REDACTED] correspondiente a las cuotas comprendidas entre los años 2006 y 2021, ambos inclusive.
2. **REALÍCESE** el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja del monto declarado prescrito, por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la sentencia acogió la demanda reconvenzional deducida por la Ilustre Municipalidad de La Serena, manteniéndose vigente la deuda correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024, con sus respectivos reajustes e intereses.
4. **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada mediante correo electrónico [REDACTED]

5. COMUNÍQUESE a las unidades municipales que aparecen en la distribución, por correo electrónico o mediante las cuentas alias, lo que deberá efectuar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada: [REDACTED]
- Departamento de Rentas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Patentes Comerciales
- Sección de Cobranzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/EMV/RAH/MSP

